

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0 8 NOV 2017 CIUDAD DE MÉXICO A,

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-0025/11/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los articulos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en los artículos las fracción IV, las frac Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MERCK SA DE CV

AVENIDA CIRCUNVALACION NO. 10, NAVE 3 Y CUARTOS HAZMAT

BARRIO DE TEXCACOA

CP. 54616, TEPOTZOTLAN, MEXICO

TEL. (55) 2122 1600; CORREO-e: hflores@laisc.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

01/01/2017

MER 551201D48

VIGENCIA FINAL

01/01/2018

NOMBRE COMERCIAL

N,N-DIMETILFORMAMIDA

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N,N-DIMETILFORMAMIDA

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 68-12-2 **ESTADO FÍSICO** 

LÍQUIDO

IV LIGERAMENTE TOXICO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

( > = 90 % - = 100 %)

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS** 

**CANTIDAD UMT** 2000

UMT KILO FRACCIÓN ARANCELARIA

2924.19.11

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (REACTIVO PARA INVESTIGACION E INDUSTRIA)

**EL PRODUCTO** 

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAIS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ, NUEVO LAREDO, TOLUCA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA

CD DE MÉXICO

**DEU JPN SAU** 

2000

DEU FRA USA

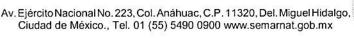
EL DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/0008643 de fecha 03 de noviembre de 2017, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

LIC. JORGE ANTONIO SOLIS LÓPEZ

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO







## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 0402600501220174006000288

JASL/JRR/JCH